

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 236	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1941	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Fuera de Córdoba			
	Pesetas	Pesetas			
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6			
	Trimestre . . 12'50	Trimestre . . 15			
	Seis meses . . 21	Seis meses . . 28			
	Un año . . . 40	Un año . . . 50			
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.			PAGO ADELANTADO	

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 30 de Septiembre de 1941

AÑO VI NÚM. 273

Núm. 3.630

Jefatura del Estado

LEY de 26 de Septiembre de 1941 por la que se prorroga por un año la de 7 de Julio de 1941 en cuanto se refiere a la ejecución de sentencias de desahucios sobre arrendamientos rústicos y aparcerías.

Sometido a estudio y deliberación del Consejo de Ministros el proyecto de Ley sobre arrendamientos rústicos y aparcerías, elaborado en la Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura y Justicia, y teniendo todo el alcance que el referido proyecto tiene, así como la dificultad de poder concretar en qué fecha el Consejo de Ministros y cuantos organismos se disponga dictaminen sobre él habrán terminado el estudio y redacción definitiva de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda prorrogada por un año, a partir del veintinueve de Septiembre del actual, la Ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en cuanto se refiere a la ejecución de sentencias de desahucios sobre arrendamientos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.631

A N U N C I O

Esta Jefatura saca a concurso, para ejecutar, por el sistema de destajos, las obras que a continuación se detallan:

DESTAJO NUMERO 58.—Reparación de dos casillas de peones camineros en los kms. 5 y 12 de la carretera de Belalcázar a la estación de Zújar.

DESTAJO NUMERO 59.—Reparación de siete idem en los kms. 20, 31, 35, 40, 53, 15 y 46 del Camino Nacional de Badajoz a Granada (N. 432), trozo de Córdoba a Almadén; una ca-

silla en el km. 5 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey; y una casilla en el km. 24 de la carretera de la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén por Belmez, (N. 432).

DESTAJO NUMERO 60.—Idem de cuatro idem en la carretera de Belmez a Cabeza del Buey, kms. 11, 18, 26 y 46.

DESTAJO NUMERO 61.—Idem de dos idem en los kms. 11 y 25 del Camino Nacional de Badajoz a Granada, (N. 432); trozo de Córdoba a Almadén.

DESTAJO NUMERO 62.—Idem de tres idem en los kms. 58, 62 y 68 del Camino Comarcal de Almadén a Posadas, (C. 411), trozo de Córdoba a Almadén; y tres casillas en los kilómetros 26, 38 y 45 del Camino Comarcal de Villanueva de la Serena a Andújar, (C. 411), trozo de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar.

DESTAJO NUMERO 63.—Idem de tres idem en los kms. 8, 14 y 20 de la carretera de Villanueva del Duque a Fuente Obejuna, (N. 432), y dos casillas en los kms. 12 y 18 de la carretera de la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén por Belmez, (N. 432).

DESTAJO NUMERO 64.—Riego con betún asfáltico, incluso bacheo preliminar, para reparación del firme, de los kms. 16 al 20, ambos inclusive, empleo del betún, de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, (N. 331).

DESTAJO NUMERO 65.—Obras de ensanche del puente de Benamejí, sobre el río Genil, situado en el kilómetro 80, hectómetros 4 y 5, del Camino Nacional de Córdoba a Málaga, (N. 331).

DESTAJO NUMERO 66.—Idem idem idem idem.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Jefatura, hasta las trece (13) horas del día ocho (8) del mes de Octubre próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en el local de esta Dependencia, a las doce (12) horas del día nueve (9) del citado mes.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y demás datos referentes a este concurso, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días, en horas hábiles de oficina, hasta el fijado para la admisión de proposiciones.

Córdoba a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

118 Comandancia de la Guardia Civil Rural

JEFATURA

Núm. 3.643

A N U N C I O

A las nueve horas del día cinco del actual, habrá subasta de escopetas en el Cuartel de la Guardia Civil de La Victoria de esta capital.

Córdoba primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. A. y O. El Capitán, Francisco Delgado.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.597

Visto el expediente promovido por don Manuel Pino Cañete, en solicitud de autorización para la instalación de una Industria de fabricación de jabón común en Montalbán.

Resultando en que su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la industria de referencia está incluida en el Grupo 1.º Apartado a) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, Organismo encargado del suministro y distribución de materias primas a esta industria, manifiesta en su preceptivo informe que en las circunstancias actuales no puede proporcionarlas al solicitante, dada la escasez que de las mismas existe y que el suministro que se hiciera al petionario sería en perjuicio de las industrias establecidas al quedar disminuido el cupo a ellas asignado.

Esta delegación de industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don Manuel Pino Cañete para la instalación de una industria de fabricación de jabón común en Montalbán.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 23 de Septiembre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. Sr. D. Manuel Pino Cañete.—Montalbán.

Inspección Provincial de Trabajo

DE CORDOBA

Núm. 3.632

Normas para la recolección de aceitunas de verdeo

La Delegación Regional de Trabajo ha acordado rijan durante la actual campaña de recolección de aceituna de verdeo, las siguientes condiciones de trabajo:

PARA LA ACEITUNA GORDAL:

Salario del hombre... 12'00 pesetas
Salario de la mujer... 6'00 »

Para la aceituna de manzanilla y demás clases que se recojan de verdeo.

Salario del hombre... 15'00 pesetas
Salario de la mujer... 7'50 »

La jornada de trabajo en estas faenas será de siete horas efectivas y regirán en todo lo demás las normas vigentes por el Reglamento de Trabajo Agrícola, de esta Región, aprobado por Orden Ministerial de 14 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 30 de Septiembre de 1941. —El Inspector Provincial Jefe, J. Luis Sanjurjo.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.600

El señor Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que acordado en principio por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa, propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, la aprobación de una transferencia de crédito entre varios capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, el expediente que se instruye queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes así lo deseen e interponer contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de este vecindario de conformidad con los preceptos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924. —Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.636

Don Eusebio Camacho Melendo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 del actual en segunda convocatoria, se aprobó en principio una habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que estimen procedentes.

Priego de Córdoba 24 de Septiembre de 1941.—Eusebio Camacho.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.587

El Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades, hace saber:

Que terminado el repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio actual de 1941, en sus dos partes Real y personal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente estatuto municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y hora de las 10 a las 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde, contados desde la fecha del presente, advirtiéndose a los contribuyentes que las reclamaciones se produzcan durante dicho plazo y tres días después se presentarán por escrito en la referida Secretaría, debiendo fundarse las mismas en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Estas podrán versar sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento.

Pasado dicho plazo resolverá la Junta las reclamaciones presentadas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 512 del citado Estatuto.

Nueva Carteya 23 Septiembre 1941.—El Presidente, Francisco Cuevas.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.591

El Alcalde Presidente de Doña Mencía, hace saber:

Que aprobado por la Dirección General de Estadística el censo de población correspondiente a este pueblo formado con relación al 31 de Diciembre del pasado año, y terminada asimismo la redacción del padrón de habitantes respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse contra este último documento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Doña Mencía a 26 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Blasco.

JUZGADOS

ECIJA

Núm. 3.563

Don Pedro Ponce de León Domínguez, Juez de Instrucción accidental del partido de Ecija.

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 de 1940, por muerte de una mujer, interés de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar el nombre, apellidos y demás circunstancias personales de una mujer de unos 70 años, tez blanca, rubia, pelo canoso, altura 1'45, coja de la pierna izquierda, que vestía camisa, refajo claro fuerte, falda kaki, jubón negro bastante viejo y otro debajo claro, y pañuelo negro a la cabeza, medias cortas pardas y alpargatas, que fué encontrada muerta en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 535'850, el día 18 de Enero de 1940, por haber sido atropellada por un automóvil de turismo, pintado en azul, que por efecto del choque perdió el depurador de aire y que marchaba hacia La Carlota.

También se interesa se averigüe la matrícula y quienes sean el conductor y ocupantes de dicho coche, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Y se cita a los parientes de la finada para que comparezcan en este Juzgado o comuniquen el pueblo de su residencia, en el término de quince días para prestar declaración y se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicha mujer llevaba, entre otros efectos, una ampliación de retrato con el busto de la misma, y una estampa recortada de una Virgen y con paisaje de ermita, cosida a la misma y con letras impresas, el letrero siguiente: «Verdadero retrato de Nuestra Señora del Collado».

Dado en Ecija a 10 de Septiembre de 1941.—Pedro Ponce de León.—El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3.577

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria que se sigue en este Juzgado contra Buenaventura Jiménez Blancas, dimanante del sumario número nueve del año 1937, instruido sobre homicidio por imprudencia, contra Felipe López Cuenca, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 la siguiente:

Quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa situada en la manzana 93 del cuarto cuartel de esta ciudad, en la calle Francisco de Paula Cortés, antes Ballesteros, marcada con el número 29 moderno. Ocupa una superficie de 35 metros y 62 decímetros o sean cincuenta y una varas. Su fachada dá vista al Sur y hace esquina por la derecha entrando con la calle de la Feria; por la izquierda, con otra de los herederos de doña María de Araceli Muñoz Jiménez, y por la espalda, con otra de Francisco Carrasco Cabeza.

Tipo de subasta 487'50 pesetas.

Se hace constar que la misma tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo señalado, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Dado en Lucena a 23 de Septiembre de 1941.—Pedro Mora Romero.—El Secretario, Antonio Escobar.

POSADAS

Núm. 3.564

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años de edad, 1'45 metros de alzada, raza española, con el hierro P. L. enlazadas en la nalga izquierda y N. U 4 y T. M. F. cabos negros y señales de traba y otra de cuatro años, 1'47 metros de alzada, castaña, raza española, con las mismas marcas y hierros que la anterior y el del Fénix Agrícola V 4 en la espaldilla izquierda, propiedad del vecino de Sevilla don Leopoldo Parias y Calvo de León, de la finca «Monjas Bajas», del término de Palma del Río, la noche del seis al siete del actual y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 150 del año actual.

Dado en Posadas a 23 de Septiembre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.565

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado al vecino de Córdoba Manuel Berni Costa, la noche del 16 al 17 de los corrientes de la finca nombrada La Torre, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 149 del año actual.

Dado en Posadas a 19 de Septiembre de 1941.—José Vargas.—El Secretario, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una burra de 11 años, 1'41 metros de alzada, rucia clara, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola V-C en la llana izquierda, gacha y el de la Compañía El Fénix Mutuo V-4 en la paletilla izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 3.594

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto, de la caballería que a continuación se reseña, propia de Luis Carrancia Marín, vecino de Santaella, de la finca el Porretar de igual termino el día 17 del corriente en el que se ha acordado interesar por el presente de las autoridades civiles y militares la busca y ocupación de dicho semoviente, y la detención de los autores del hecho o de las personas tenedoras ilegítimas de aquella.

Dado en La Rambla a 24 de Septiembre de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Mula de 10 años, 1'58 de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro de La Mundial V-11 en la espaldilla derecha y D y C dentro esta de la primera en nalga izquierda, número 68 en tabla cuello derecho, 82 en la izquierda, lunar blanco en hombrillera derecha, pelos blancos en la raspa y quemadura en la espaldilla izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.482

DIAZ DIAZ, José; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Granja de Torrehermosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 de Septiembre de 1941. El Secretario, Aurelio Ortega.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

Núm. 3.579

Comparecerán ante el Juzgado Militar Especial número dos de Persecución de huidos en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, los cuatro individuos que a la 21 horas del día 19 de Mayo último se presentaron en la Aldea de Santa Crucita, armados de pistolas, en casa de Juan Sabariego Arrebola y se llevaron 300 pesetas y en la de Francisco Gálvez Pérez, 6.000 pesetas, rogando a las autoridades la busca y captura de los mismos y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Córdoba a 24 de Septiembre de 1941.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Yuste Cubero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA